



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y ACORDAR DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En Ciudad de México, a las doce horas del catorce de enero de dos mil veinte, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, en su calidad de Presidente, Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Arali Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Rolando Villafuerte Castellanos, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por parte del Secretario General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de este órgano judicial, dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

Se presentó la lista provisional de los proyectos de resolución circulados por las Ponencias, relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1842/2019**, **SUP-JDC-1851/2019**, **SUP-JDC-1860/2019**, **SUP-JDC-1875/2019** a **SUP-JDC-1878/2019** y **SUP-JDC-1883/2019**, el recurso de apelación **SUP-RAP-1/2020**, así como los recursos de reconsideración **SUP-REC-571/2019**, **SUP-REC-605/2019**, **SUP-REC-619/2019**, **SUP-REC-1/2020**, **SUP-REC-2/2020** y **SUP-REC-3/2020**.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados acordaron por unanimidad que los mismos sean materia de discusión y resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto, a excepción del proyecto relativo al recurso **SUP-REC-571/2019**.

Acto seguido, se procedió al análisis y discusión de los asuntos materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativos a los acuerdos plenarios de los expedientes **SUP-AG-3/2020**, **SUP-AG-4/2020**, **SUP-JLI-2/2020** y **SUP-REC-571/2019**.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados expresaron diversas consideraciones y acordaron por unanimidad que los mismos fueran materia de resolución en esa sesión.

En uso de la voz, el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, ponente en el asunto **SUP-AG-4/2020**, sometió a consideración el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

ÚNICO. No ha lugar a dar algún otro trámite en esta instancia federal al escrito presentado por el promovente.

Posteriormente, la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, ponente en los expedientes **SUP-JLI-2/2020** y **SUP-REC-571/2019**, sometió a consideración los proyectos respectivos, en los que propuso lo siguiente:

SUP-JLI-2/2020 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Monterrey, es la **competente** para conocer y resolver el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del INE, promovido por la actora.

SEGUNDO. Remítase a la mencionada Sala Regional los autos del juicio en que se actúa.

SUP-REC-571/2019 Acuerdo de Sala

PRIMERO. No ha lugar a dar trámite al ocurso promovido por el Partido Encuentro Social Jalisco, como ampliación de demanda.

SEGUNDO. Se ordena la **remisión** del citado escrito a la competencia del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en los términos precisado para el trámite atinente.

Finalmente, el Magistrado José Luis Vargas Valdez, ponente en el asunto **SUP-AG-3/2020**, sometió a consideración el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

ÚNICO. No procede realizar algún otro trámite ni encauzar el escrito presentado.

Sometidos a votación, los proyectos de referencia fueron aprobados por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las trece horas con veinte minutos del día de la fecha se declaró concluida.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Presidente de la Sala Superior, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y el Secretario General de Acuerdos, Rolando Villafuerte Castellanos.

MAGISTRADO PRESIDENTE

FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ROLANDO VILLAFUERTE CASTELLANOS